

Núm. Expte.: PS-SE-5747/1999.

Nombre y apellidos: Rafael Martín Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 22 de agosto de 2002, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de agosto de 2002.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 27 de agosto de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia.*

José M.<sup>a</sup> Guillén Mariscal, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. en funciones,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. de la Constitución, núm. 2, de Granada, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Liquidación del acta núm. 70515971, concepto Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, ejercicio 2001 y cartas de pago, expediente 2001 41851 00453.

- Acuerdo de Liquidación del acta núm. 70515980, concepto Impuesto sobre el valor añadido (hecho imponible operación asimilada a importación), ejercicio 2001 y cartas de pago, expediente 2001 41851 00453.

- Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave número 0-2001 41851 00453-01 y cartas de pago.

- Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave número 0-2001 41851 00453-01 y cartas de pago.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, José López López, con NIF 25.975.166-R, y domicilio en Ogijares (Granada), Ctra. Ogijares-Armilla, Urbanización Carmen, 115.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarial-

mente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 27 de agosto de 2002.- El Jefe de la Dependencia en funciones, José M.<sup>a</sup> Guillén Mariscal.

*EDICTO de 29 de agosto de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. de notificación por comparecencia.*

José M.<sup>a</sup> Guillén Mariscal, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. en funciones.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 11, de Málaga, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Resolución de Recurso de Reposición presentado contra Acuerdo de imposición de sanción por infracción tributaria simple, derivada de expediente 2001 41851 00581.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo, Inversiones Arauzo, S.L, con NIF B29838000, y domicilio en Marbella (Málaga), Urbanización Guadalmina Alta, Edificio B Bank, local 9.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 29 de agosto de 2002.- El Jefe de la Dependencia en funciones, José M.<sup>a</sup> Guillén Mariscal.

## AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ

*ANUNCIO de corrección de error en las bases que se citan (BOJA núm. 100, de 27.8.2002).*

## CORRECCION DE ERROR DE BASES

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 100, de fecha 27 de agosto de 2002, páginas 16.989 a la 16.933, el anuncio de las bases para las pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo de Clasificación D, del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se ha comprobado la existencia de un error en la base octava, apartado B, página 16.990:

Dice: El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas será de 0,2 puntos.

Debe decir: El criterio de corrección será el siguiente: Por cada pregunta contestada correctamente será de 0,2 puntos.

Benaocaz, 28 de agosto de 2002

## AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

*CORRECCION de errores en las bases de selección de 18 plazas de la Policía Local (BOJA núm. 96, de 17.8.2002).*

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 96, de 17 de agosto de 2002, bases para la provisión de 18 plazas de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se ha advertido error en la Base 6.1.C), que quedaría redactada de la siguiente forma:

Donde dice: «El primer ejercicio, relativo a la prueba de aptitud física, únicamente deberán superarlo aquellos aspirantes que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso, de conformidad con la D.T. 5.º de la Ley 13/01, en función de la edad de los aspirantes. Constará de las cuatro pruebas siguientes que se establecen como obligatorias».

Debe decir: «El primer ejercicio, relativo a la prueba de aptitud física, para aquellos aspirantes que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso, de conformidad con la D.T. 5.º de la Ley 13/01, constará de las cuatro pruebas siguientes que se establecen como obligatorias».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cádiz, 29 de agosto de 2002

## AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS

*ANUNCIO de bases.*

**BASES GENERALES POR LA QUE HABRÁ DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**1. Objeto de la convocatoria.**

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso oposición y oposición libre de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración

Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuentran en el grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de Función Pública, sólo a efectos retributivos.

3. Los Policías interinos optarán a la plaza mediante el procedimiento de concurso-oposición, según establece la disposición transitoria quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, y la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se modifica parcialmente la de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; se recogerán en el Anexo IV de estas bases, los baremos para el concurso.

**2. Legislación aplicable.**

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección de formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000 de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía (modificada por Orden de 14 de febrero de 2002), y en lo no previsto en la citada legislación 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por lo que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

**3. Requisitos de los aspirantes.**

3.1 Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes, deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los treinta.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera, párrafo primero, de la citada Ley 13/2001.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas administrativas y penales si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2 (A y BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

i) Para los interinos será de aplicación la disposición transitoria quinta de la mencionada Ley 13/2001 en cuanto a la excepción de la edad máxima y la estatura mínima en su caso.